



## SERVICIO DE PERSONAL

### ANUNCIO

**Aprobación de ampliación en cinco puestos de Peones de Construcción del proceso selectivo para contratar, con carácter temporal, a personas desempleadas y en situación de exclusión social- Segundo Parcial, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.**

Por Resolución de Alcaldía número 2023-0337, de fecha 04 de mayo de 2023, se ha resuelto:

**“DECRETO DE ALCALDÍA.-** Vista la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, notificada a esta Entidad con fecha 19/12/2022, otorgando subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus, conforme a la Orden 146/2022, de 27 de julio para la ejecución del proyecto “Actuaciones Medioambientales, Urbanísticas, Patrimoniales y de mantenimiento” con núm. Expediente: PEE-CR-P1301100B-22-01, número de contratos concedidos: 59 trabajadores, distribuidos en diferentes Categorías Profesionales, todos ellos considerados personal no cualificado, con una duración total de 180 días de duración de los contratos de trabajo.

CONSIDERANDO la Orden 146/2022, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en su artículo 26.2 establece que el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será hasta el 31 de octubre de 2023, debiendo dar comienzo las contrataciones del Segundo Parcial de este Plan el 05 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO que por parte de esta Entidad se ha realizado todo el procedimiento para la selección de las diferentes Categorías Profesionales integrantes en la memoria proyecto, con el objeto del desarrollar el proyecto “Actuaciones Medioambientales, Urbanísticas, Patrimoniales y de mantenimiento”.

CONSIDERANDO que como resultado del proceso selectivo quedan vacantes, por falta de aspirantes presentados al proceso selectivo, las siguientes Categorías Profesionales: Oficial de Segunda Construcción (tres puestos), Peón Pintor (un puesto) y Peón Fontanería (un puesto).

CONSIDERANDO que el objeto de la subvención es contratar a personas desempleadas y no cualificadas, esta Alcaldía y de conformidad con las Instrucciones dadas por Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, propone la ampliación de la oferta de Peones de Construcción en cinco puestos al no existir candidatos presentados en las categorías profesionales de Oficial de Segunda de Construcción, Peón Pintor y Peón Fontanería, considerando que con estas nuevas contrataciones no se altera la finalidad de la ejecución del proyecto subvencionado.

CONSIDERANDO que por Decreto de Alcaldía número 2023-0166, de fecha 10 de marzo de 2023 se aprueban bases y convocatoria que han de regular el proceso de selección para contratar, con carácter temporal, a personas desempleadas y en situación de exclusión social- Segundo Parcial, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus con detalle de categorías profesionales y número de puestos a cubrir.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

### **HE RESUELTO**

**Ayuntamiento de Almadén**

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926712077





**Primero.-** Ampliar la oferta de Peones de Construcción en cinco puestos al no existir candidatos presentados en las categorías profesionales de Oficial de Segunda de Construcción, Peón Pintor y Peón Fontanería, considerando que con estas nuevas contrataciones no se altera la finalidad de la ejecución del proyecto subvencionado.

CATEGORIA PROFESIONAL	REQUISITOS MINIMOS	NÚMERO TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO TRABAJO
Peones de construcción	Peones obras públicas, en general	5 puestos	180 días naturales

**Segundo.-** El criterio de selección de los nuevos puestos ofertados será el establecido por Decreto de Alcaldía número 2023-0166, de fecha 10 de marzo de 2023 por el que se aprueba bases y convocatoria que han de regular el proceso de selección para contratar, con carácter temporal, a personas desempleadas y en situación de exclusión social- Segundo Parcial, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

**Tercero.-** Ordenar la inserción del anuncio tanto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la en la página Web del Ayuntamiento <http://www.almaden.es/empleo-publico.html>, así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.”

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE